

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS"**

En el distrito de San Isidro, departamento de Lima, siendo las 08:30 horas del día 26 de abril de 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección, encargados de conducir el procedimiento en mención: Luis Alberto Pinedo Cappelletti (Presidente – Titular), Sheyla Antonia Ore López (Primer Miembro – Titular) y Alejandro Jhonny Martínez Jimenez (Segundo Miembro – Titular), a efectos de iniciar el proceso de la verificación de las ofertas presentadas al Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2024-MIDIS/PNCM-CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS.**

De la revisión efectuada de la plataforma del SEACE, el 24 de abril de 2024 culminó la etapa de Registros de Participantes, encontrándose lo siguiente:

N°	POSTOR	
	NOMBRE DE LA EMPRESA	RUC N°
1	PROFESIONALES TECNICOS DE LIMPIEZA S.A.C. - PROTECLIM S.A.C.	20602319751
2	CORPORACION EMPRESARIAL VISUAL SERVICIOS GENERALES S.R.L.	20490544918
3	CLEAN & SECURITY SERVICIOS GENERALES S.R.L.	20564289419
4	MIRAVAL SERVICIOS GENERALES S.R.L.	20611239671
5	CONSORCIO SERMANSA S.A.C.	20559288510
6	AVANT CLEANING SERVICES S.A.C.- AVANT CS S.A.C	20603805373
7	CORPORACION CEIBO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION CEIBO S.A.C.	20600386167
8	CHT GLOBAL GROUP S.A.C.	20608165631
9	WL CORPORACION SUPERLIMP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20536301381
10	SERVICIOS GENERALES ALL MASTER S.R.L. - SEGALMAS S.R.L.	20601406358
11	SERVICIOS GENERALES POLVISER S.A.C.	20534457724
12	M & L GRUPO EMPRESARIAL S.A.C.	20602316221

ACTA N°002-2024  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2024-MIDIS/PCNM

13	GRUPO EMPRESARIAL SOLICORP E.I.R.L		20602684971
14	CORPORACION JJ DAGUS S.A.C.		20601829925
15	JEGLIMP S.A.C.		20606732954
16	VICCRIS CLEAN SERVICE S.A.C.		20604922624
17	ANKHRIAN REPRESENTACIONES S.A.C.		20556034720
18	POLIPROTEC S.A.C.		20607164763
19	INVERSIONES Y SERVICIOS VIRGEN DE LAS MERCEDES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		20494378893
20	MEGA SERVICIOS MULTIPLES S.A.C.		20601160561
21	HUMAN RESOURCES COMPANY S.A.C. - HR COMPANY S.A.C.		20604174857
22	SOLUCIONES INTEGRALES AC PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		20608966014
23	OBSERVACION, VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELECTRONICA S.A.C. - OVYSEL S.A.C.		20554470557
24	AC & C EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AC & C EMPRESARIAL S.A.C.		20608078330
25	SERVICIOS MULTIPLES A & X S.A.C.		20609772825
26	SANEAMIENTO Y LIMPIEZA TARAZONA S.A.C. - SALITA S.A.C.		20600481020
27	SERVICIOS GENERALES JANNET Y DANIEL S.A.C. - S.G.J. & D S.A.C.		20551135056
28	EASY CLEANING JL S.A.C.		20606314001
29	CORPORACION DE SANEAMIENTO AMBIENTAL BAROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		20605464018
30	GRUPO CORPORATIVO AGS S.R.L.		20515906607
31	WELEV SERVICIOS GENERALES S.R.L.		20506478384
32	EMPRESA DE LIMPIEZA INDUSTRIAL Y SANEAMIENTO AMBIENTAL SANTORINI S.A.C.		20606421215
33	BEKAP PERU S.A.C		20520622765

ACTA N°002-2024  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2024-MIDIS/PCNM

34	AMBAR CLEAN S.A.C.	20611183985
35	INDUSTRIAS PREMAR S.A.C.	20461214658
36	CLEAN FORCE S.A.C.	20555432241
37	REM SERVICES S.A.C.	20609748126
38	GRUPO YURNAY S.A.C.	20477256822
39	AVC SEGURIDAD VARGAS S.R.L.	20534869674
40	TECNOLOGIA & LIMPIEZA PALOMINO S.A.C.	20522077624
41	CORPORACION CLEAN SERVICE S.A.C.	20602078052
42	GRUPO DILCORPS SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA S.A.C.	20602781659
43	JCC SERVICIO INTEGRAL S.A.C. - JCC SER VINT	20565412257
44	ROCCAMAC SERVICIOS GENERALES S.A.C.- ROCCAMAC SG S.A.C	20604685789
45	JKM CLEANING SERVICE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20608810898
46	PRAXIS CORPREM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20600545168
47	GRUPO INTECSA SERVICIOS ESPECIALIZADOS SAC	20522639568

*met*

En virtud de lo expuesto, con fecha 26 de abril 2024 según calendario registrado en el SEACE se llevó a cabo el Acto de presentación de ofertas (vía electrónica):

POSTOR		RUC N°
N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	RUC N°
1	AC & C EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AC & C EMPRESARIAL S.A.C.	20608078330
2	INDUSTRIAS PREMAR S.A.C.	20461214658
3	ANKHRIAN REPRESENTACIONES S.A.C.	20556034720

*A*

ACTA N°002-2024  
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2024-MIDIS/PCNM

4	VICCRIS CLEAN SERVICE S.A.C.		20604922624
5	CORPORACION CEIBO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION CEIBO S.A.C.		20600386167
6	CONSORCIO CHT Y NEGLIAF		20608165631
7	SANEAMIENTO Y LIMPIEZA TARAZONA S.A.C. - SALITA S.A.C		20600481020
8	HUMAN RESOURCES COMPANY S.A.C. - HR COMPANY S.A.C.		20604174857
9	OBSERVACION, VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELECTRONICA S.A.C. - OVYSEL S.A.C.		20554470557
10	GRUPO CORPORATIVO AGS S.R.L.		20515906607
11	SANTORINI S.A.C - ALVARADO CRUZADO CHAVEZ & ASOCIADOS S.A.C		20606421215
12	AMBAR CLEAN S.A.C.		20611183985
13	CORPORACION CLEAN SERVICE S.A.C, SERVICIOS GENERALES CRISOSTOMO S.A.C, QALLARIX GROUP S.A.C.		20602078052
14	GRUPO EMPRESARIAL SOLICORP E.I.R.L		20602684971
15	M & L GRUPO EMPRESARIAL S.A.C.		20602316221
16	TECNOLOGIA Y LIMPIEZA PALOMINO S.A.C. - SERGEDER S.A.C.		20522077624
17	CORPORACION JJ DAGUS S.A.C.		20601829925
18	CORPORACION DE SANEAMIENTO AMBIENTAL BAROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		20605464018
19	CONSORCIO GO CLEAN		20555432241

**I. ADMISIÓN DE OFERTAS:**

Se verifica que éstas se encuentran debidamente visadas y foliadas correlativamente en cada una de sus hojas. A continuación, siguiendo lineamientos establecidos en el numeral 73.2 del Art. 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones:

**“73.2 Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida” (Énfasis agregado)**

Se realizó la siguiente revisión:

REQUISITOS	POSTOR	POSTORES									
		AC & C EMPRESARIAL S.A.C.	INDUSTRIAS PREMAR S.A.C.	ANKHRIAN REPRESENTACIONES S.A.C.	VICCRIS CLEAN SERVICE S.A.C	CORPORACION CEIBO S.A.C.	CONSORCIO CHT Y NEGLIAF	SALITA S.A.C.	HR COMPANY S.A.C.	OVSSEL S.A.C.	
a)	Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N.º 1)	Cumple Folio 03	Cumple Folio 04	Cumple Folio 03	Cumple Folio 67	Cumple Folio 02	Cumple Folio 04	Cumple Folio 04	Cumple Folio 03	Cumple Folio 04	
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple Folio 04 al 09	Cumple Folio 10 al 11	Cumple Folio 04 al 07	Cumple Folio 61 al 65	Cumple Folio 03 al 08	Cumple Folio 06 al 17	Cumple Folio 05 al 09	Cumple Folio 05 al 09	Cumple Folio 06 al 07	
c)	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del Art. 52° del Reglamento (Anexo N° 2)	Cumple Folio 10	Cumple Folio 05	Cumple Folio 08	Cumple Folio 59	Cumple Folio 10	Cumple Folio 19	Cumple Folio 10	Cumple Folio 10	Cumple Folio 09	
d)	Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de las Bases (Anexo N° 3)	Cumple Folio 11	Cumple Folio 06	Cumple Folio 09	Cumple Folio 57	Cumple Folio 11	Cumple Folio 21	Cumple Folio 11	Cumple Folio 11	Cumple Folio 11	
e)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple Folio 23 al 24	No aplica	No aplica	No aplica	
f)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 06	Cumple Folio 12	Cumple Folio 05	Cumple Folio 10	Cumple Folio 55	Cumple Folio 12	Cumple Folio 26	Cumple Folio 12	Cumple Folio 12	Cumple Folio 13	
CONDICIÓN		ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	

ACTA N°002-2024  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2024-MIDIS/PCNM

REQUISITOS	POSTOR	POSTORES									
		GRUPO CORPORATIVO AGS S.R.L.	SANTORINI S.A.C.-ALVARADO CRUZADO CHAVEZ & ASOCIADOS S.A.C.	AMBAR CLEAN S.A.C.	CORPORACION CLEAN SERVICE S.A.C.	GRUPO EMPRESARIAL SOLICORP E.I.R.L.	M & L GRUPO EMPRESARIAL S.A.C.	TECNOLOGÍA & LIMPIEZA PALOMINO S.A.C.-SERGEDER S.A.C.	CORPORACION JJ DAGUS S.A.C.	CORP. BAROS SAC	CONSORCIO GO CLEAN
a)	Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1)	Cumple Folio 01	Cumple Folio 05	Cumple Folio 02	Cumple Folio 03 al 04	Cumple Folio 01	Cumple Folio 01	Cumple Folio 05	Cumple Folio 05	Cumple Folio 03	Cumple Hoja 02
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple Folio 02 al 03	Cumple Folio 09 al 17	Cumple Folio 03 al 06	Cumple Folio 09 al 20	Cumple Folio 02 al 04	Cumple Folio 04 al 06	Cumple Folio 08 al 15	Cumple Folio 07 al 09	Cumple Folio 05 al 12	Cumple Hoja 05 al 013
c)	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del Art. 52° del Reglamento (Anexo N° 2)	Cumple Folio 04	Cumple Folio 19 al 20	Cumple Folio 07	Cumple Folio 22	Cumple Folio 05	Cumple Folio 02	Cumple Folio 17 al 18	Cumple Folio 11	Cumple Folio 14	Cumple Hoja 14
d)	Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de las Bases (Anexo N° 3)	Cumple Folio 05	Cumple Folio 22	Cumple Folio 08	Cumple Folio 24	Cumple Folio 06	Cumple Folio 03	Cumple Folio 19	Cumple Folio 13	Cumple Folio 16	Cumple Hoja 15
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	No aplica	Cumple Folio 24 al 25	No aplica	Cumple Folio 26 al 27	No aplica	No aplica	Cumple Folio 20 al 21	No aplica	No aplica	Cumple Folio 16
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 06	Cumple Folio 13	Cumple Folio 027	Cumple Folio 009	Cumple Folio 29	Cumple Folio 07	Cumple Folio 17	Cumple Folio 22	Cumple Folio 015	Cumple Folio 018	Cumple Hoja 18
	CONDICIÓN	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

**II. EVALUACIÓN DE OFERTA ADMITIDA:**

Se procede a evaluar las ofertas admitidas a fin de determinar el puntaje y orden de prelación, según el factor de evaluación enunciado en el capítulo IV de las Bases del procedimiento y según lineamiento establecido en el numeral 74.1 del Art. 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones:

ÍTEM	POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN		DOCUMENTOS PRESENTACIÓN FACULTATIVA CONSTANCIA DE REPPD	BONIFICACIÓN POR MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (5%)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
		COSTO TOTAL OFERTADO	PUNTAJE PRECIO (100 PUNTOS)				
	M & L GRUPO EMPRESARIAL S.A.C.	S/ 237,600.00	100.00	NO PRESENTA	PRESENTA	105.00	1
	GRUPO CORPORATIVO AGS S.R.L.	S/ 254,133.60	93.49	NO PRESENTA	PRESENTA	98.17	2
	TECNOLOGIA Y LIMPIEZA PALOMINO S.A.C. - SERGEDER S.A.C.	S/ 259,201.24	91.67	NO PRESENTA	PRESENTA	96.25	3
	HUMAN RESOURCES COMPANY S.A.C. - HR COMPANY S.A.C.	S/ 264,888.88	89.70	NO PRESENTA	PRESENTA	94.18	4
	SANEAMIENTO Y LIMPIEZA TARAZONA S.A.C. - SALITA S.A.C	S/ 273,600.00	86.84	NO PRESENTA	PRESENTA	91.18	5
	CORPORACION DE SANEAMIENTO AMBIENTAL BAROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 283,592.28	83.78	NO PRESENTA	PRESENTA	87.97	6
ÚNICO	CORPORACION JJ DAGUS S.A.C.	S/ 310,549.55	76.51	NO PRESENTA	PRESENTA	80.34	7
	ANKHRIAN REPRESENTACIONES S.A.C.	S/ 312,611.76	76.00	NO PRESENTA	PRESENTA	79.81	8
	INDUSTRIAS PREMAR S.A.C.	S/ 315,853.79	75.22	NO PRESENTA	PRESENTA	78.99	9
	CORPORACION CLEAN SERVICE S.A.C, SERVICIOS GENERALES CRISOSTOMO S.A.C, QALLARIX GROUP S.A.C.	S/ 317,919.00	74.74	NO PRESENTA	PRESENTA	78.47	10
	OBSERVACION, VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELECTRONICA S.A.C. - OYVSEL S.A.C.	S/ 324,294.28	73.27	NO PRESENTA	PRESENTA	76.93	11
	SANTORINI S.A.C - ALVARADO CRUZADO CHAVEZ & ASOCIADOS S.A.C	S/ 345,600.00	68.75	NO PRESENTA	PRESENTA	72.19	12

**ACTA N°002-2024  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2024-MIDIS/PCNM**

ITEM	POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN		DOCUMENTOS PRESENTACIÓN FACULTATIVA		PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
		COSTO TOTAL OFERTADO	PUNTAJE PRECIO (100 PUNTOS)	CONSTANCIA DE REPPD	BONIFICACIÓN POR MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (5%)		
	CORPORACION CEIBO ANONIMA CERRADA - CORPORACION CEIBO S.A.C.	S/ 343,242.00	69.22	NO PRESENTA	NO PRESENTA	69.22	13
	AC & C EMPRESARIAL ANONIMA CERRADA - AC & C EMPRESARIAL S.A.C.	s/ 378,289.92	62.81	NO PRESENTA	PRESENTA	65.95	14
	CONSORCIO GO CLEAN	S/ 389,621.29	60.98	NO PRESENTA	PRESENTA	64.03	15
	VICCRIS CLEAN SERVICE S.A.C.	S/ 395,800.00	60.03	NO PRESENTA	PRESENTA	63.03	16
	CONSORCIO CHT Y NEGLIAF	S/ 395,996.00	59.85	NO PRESENTA	NO PRESENTA	59.85	17
	AMBAR CLEAN S.A.C.	S/ 416,288.16	57.08	NO PRESENTA	PRESENTA	59.93	18
	GRUPO EMPRESARIAL SOLICORP E.I.R.L	S/ 428,428.80	55.46	NO PRESENTA	PRESENTA	58.23	19

**III. CALIFICACIÓN:**

En ese sentido, de acuerdo con lo establecido en el Art. 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

*"75.1 Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada"*

Se procede a calificar la oferta de los postores, verificando que cumpla con los requisitos de calificación especificados en las bases:

ACTA N°002-2024  
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2024-MIDIS/PCNM

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		ÍTEM ÚNICO
A. CAPACIDAD LEGAL	M & L GRUPO EMPRESARIAL S.A.C.	GRUPO CORPORATIVO AGS S.R.L.
<p><b>HABILITACIÓN</b></p> <p><b>Requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL, expedida por la Autoridad Administrativa de Trabajo, en dicha constancia se debe(n) detallar la(s) actividad(es) que faculte(n) al postor a prestar servicios de actividades de limpieza.</li> <li>Autorización vigente del Ministerio de Salud como empresa de saneamiento ambiental, autorizada para realizar actividades de limpieza de ambientes, para la realización de actividades de desinsectación, desratización, desinfección, limpieza y desinfección de reservorios de agua y limpieza de tanques sépticos de conformidad con el D.S. N° 022-2001-S.A., R.M. N° 449-2001-SADM y modificatorias. En caso de subcontratación, deberá presentar los documentos de la empresa subcontratada autorizada para la prestación del servicio.</li> </ul> <p><b>Acreditación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia simple de la constancia Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL, expedida por la Autoridad Administrativa de Trabajo, vigente.</li> <li>Copia simple del documento de autorización para realizar actividades de limpieza de ambientes, para la realización de actividades de desinsectación, desratización, desinfección, limpieza y desinfección de reservorios de agua y limpieza de tanques sépticos de conformidad con el D.S. N° 022-2001-S.A., R.M. N° 449-2001-SADM y modificatorias.</li> </ul>		
<p><b>B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b></p> <p><b>B-1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b></p> <p><b>B.1.1 CAPACITACIÓN</b></p> <p><b>Requisitos:</b></p> <p><b>Un (01) Supervisor Externo</b>                      Cada uno de los supervisores que conforme la propuesta técnica deberá contar con:</p>		
	<p><b>CUMPLE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>PRESENTA A FOLIOS DEL 10 AL 12 CONSTANCIA DEL REGISTRO N°322-2023-DPECL-SDRAFPCL/RENEEL-VIGENCIA DEL 02.07.23 AL 01.07.24</li> <li>PRESENTA A FOLIOS DEL 116 AL 117 RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 217-2022-DSAIA-DIRIS L.N., DE FECHA 05 DE SETIEMBRE DE 2022.</li> </ul>	<p><b>CUMPLE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>PRESENTA A FOLIOS DEL 17 AL 18 CONSTANCIA DEL REGISTRO N° 499-2023-DPECL-SDRAFPCL/RENEEL -VIGENCIA DEL 12.09.23 AL 11.09.24</li> <li>PRESENTA A FOLIOS DEL 28 AL 29 RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 4279-2023-DSAIA-DIRIS LE/MINSA, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2023.</li> </ul>
	<p><b>CUMPLE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>PRESENTA A FOLIO 119 CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN A NOMBRE DEL SR ROJAS HILARIO FAUSTINO JOSE</li> </ul>	<p><b>CUMPLE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>PRESENTA A FOLIO 22 AL 25 CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN A NOMBRE DE LA SRA SILVIA LILIANA GUEVARA ALVA</li> </ul>

*[Handwritten signatures and initials]*

**ACTA N°002-2024  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2024-MIDIS/PCNM**

<p>a. Capacitación/taller curso en manejo de residuos sólidos con un mínimo de 24 horas lectivas.</p> <p>b. Capacitación/taller curso de capacitación en ecoeficiencia con un mínimo de 24 horas lectivas.</p> <p>c. Capacitación/taller curso de capacitación en manejo seguro y dosificación de productos químicos con un mínimo de 24 horas lectivas.</p> <p>d. Capacitación/taller curso de capacitación en procedimientos de limpieza y desinfección con un mínimo de 24 horas lectivas.</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>a. Constancias de capacitación a los supervisores en temas de ecoeficiencia, mínimo de 24 horas lectivas.</p> <p>b. Constancias de capacitación a los supervisores en manejo de residuos sólidos mínimo de 24 horas lectivas.</p> <p>c. Constancias de capacitación a los supervisores en el manejo seguro y dosificación de productos químicos, mínimo de 24 horas lectivas.</p> <p>d. Constancias de capacitación a los supervisores en el procedimiento de limpieza y desinfección, mínimo de 24 horas lectivas.</p>		
<b>B2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>		
<p><b>Un (01) Supervisor Externo</b></p> <p><b>Requisitos:</b></p> <p>Experiencia mínima de treinta y seis (36) meses como coordinador o supervisor o jefe de servicios de limpieza en general.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslapo), para el computo del tiempo de dicha experiencia solo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PRESENTA A FOLIO 118 PRESENTA CERTIFICADO DE TRABAJO DEL SR ROJAS HILARIO FAUSTINO</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PRESENTA A FOLIO 21 PRESENTA CERTIFICADO DE TRABAJO DE LA SRA SILVIA LILIANA GUEVARA ALVA</li> </ul>

**ACTA N°002-2024  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2024-MIDIS/PCNM**

<p><b>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL CON 00/100 SOLES)</b>, por la contratación de servicios de limpieza en general en entidades públicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles)</b>, por la contratación de servicios de limpieza en general en entidades públicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido</p>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PRESENTA A FOLIOS 50 AL 55 CONTRATO N° 59-2019-JOVENES PRODUCTIVOS, ASÍ COMO CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.</li> <li>• PRESENTA A FOLIOS 31 AL 41 CONTRATO N° 009-2020-MTC/24, ASÍ COMO CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.</li> <li>• PRESENTA A FOLIOS 42 AL 54 CONTRATO N° 003-2019-IPEN/ASMI, ASÍ COMO CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.</li> <li>• PRESENTA A FOLIOS 55 AL 155 CONTRATO N° 322-2022 EP/HMC, ASÍ COMO FACTURAS N° E001-669/E001-689/E001-690/E001-764/E001-782/E001-797/E001-813., ASÍ COMO CONSTANCIAS DE DETRACCIÓN Y DETALLE DE ESTADOS DE CUENTA.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>CUMPLE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PRESENTA A FOLIOS 07 AL 12 CONTRATO N° 04-2018, ASÍ COMO CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.</li> </ul>
---	---

1 Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*  
 (...)  
*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia"*





**ACTA N°002-2024  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2024-MIDIS/PCNM**

<p>ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso de que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>		
<b>CONDICIÓN</b>	<b>CALIFICADO</b>	<b>CALIFICADO</b>

ACTA N°002-2024  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2024-MIDIS/PCNM

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		ÍTEM ÚNICO
C. CAPACIDAD LEGAL	TECNOLOGIA Y LIMPIEZA PALOMINO S.A.C. - SERGEDER S.A.C.	HUMAN RESOURCES COMPANY S.A.C. - HR COMPANY S.A.C.
HABILITACIÓN		
<p><b>Requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL, expedida por la Autoridad Administrativa de Trabajo, en dicha constancia se debe(n) detallar la(s) actividad(es) que faculte(n) al postor a prestar servicios de actividades de limpieza.</li> <li>Autorización vigente del Ministerio de Salud como empresa de saneamiento ambiental, autorizada para realizar actividades de limpieza de ambientes, para la realización de actividades de desinsectación, desratización, desinfección, limpieza y desinfección de reservorios de agua y limpieza de tanques sépticos de conformidad con el D.S. N° 022-2001-S.A., R.M. N° 449-2001-SADM y modificatorias. En caso de subcontratación, deberá presentar los documentos de la empresa subcontratada autorizada para la prestación del servicio.</li> </ul> <p><b>Acreditación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia simple de la constancia Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL, expedida por la Autoridad Administrativa de Trabajo, vigente.</li> <li>Copia simple del documento de autorización para realizar actividades de limpieza de ambientes, para la realización de actividades de desinsectación, desratización, desinfección, limpieza y desinfección de reservorios de agua y limpieza de tanques sépticos de conformidad con el D.S. N° 022-2001-S.A., R.M. N° 449-2001-SADM y modificatorias.</li> </ul>	<p><b>CUMPLE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>PRESENTA A FOLIOS DEL 36 AL 37 CONSTANCIA DEL REGISTRO N°289-2023-DPECL-SDRAFPCL/RENEEL-VIGENCIA DEL 15.06.23 AL 14.06.24</li> <li>PRESENTA A FOLIOS DEL 39 AL 40 RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 225-2021-DSAIA-DIRIS L.N., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2021.</li> </ul>	<p><b>CUMPLE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>PRESENTA A FOLIOS DEL 15 AL 17 CONSTANCIA DEL REGISTRO N° 006-2024-GRLL-GGE-GRTPE-SGPECL/RENEEL-VIGENCIA DEL 15.02.24 AL 14.02.25</li> <li>PRESENTA A FOLIOS DEL 20 AL 27 RESOLUCIÓN GERENCIA REGIONAL N° 2061-2019-GR-LU-GGR-GRSS, DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2019.</li> </ul>
D. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
B.1.1 CAPACITACIÓN		
<p><b>Requisitos:</b></p> <p><b>Un [01] Supervisor Externo</b> Cada uno de los supervisores que conforme la propuesta técnica deberá contar con:</p>	<p><b>CUMPLE:</b></p>	<p><b>NO CUMPLE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>PRESENTA A FOLIO 33 AL 37 CERTIFICADOS DE CAPACITACIÓN A NOMBRE DE LA SRA</li> </ul>

**ACTA N°002-2024  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2024-MIDIS/PCNM**

<p>e. Capacitación/taller/curso en manejo de residuos sólidos con un mínimo de 24 horas lectivas.</p> <p>f. Capacitación/taller/curso de capacitación en ecoeficiencia con un mínimo de 24 horas lectivas.</p> <p>g. Capacitación/taller/curso de capacitación en manejo seguro y dosificación de productos químicos con un mínimo de 24 horas lectivas.</p> <p>h. Capacitación/taller/curso de capacitación en procedimientos de limpieza y desinfección con un mínimo de 24 horas lectivas.</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>e. Constancias de capacitación a los supervisores en temas de ecoeficiencia, mínimo de 24 horas lectivas.</p> <p>f. Constancias de capacitación a los supervisores en manejo de residuos sólidos mínimo de 24 horas lectivas.</p> <p>g. Constancias de capacitación a los supervisores en el manejo seguro y dosificación de productos químicos, mínimo de 24 horas lectivas.</p> <p>h. Constancias de capacitación a los supervisores en el procedimiento de limpieza y desinfección, mínimo de 24 horas lectivas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>PRESENTA A FOLIOS 44 AL 47 CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN A NOMBRE DE LA SRA GILMA ADRIANZEN SALAZAR</li> </ul>	<p>SANCHEZ PAREDES KELLY ANABEL; SIN EMBARGO, NO CUMPLE CON LA CAPACITACIÓN EN PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE 24 HORAS LECTIVAS, PRESENTA CERTIFICADO EMITIDO POR EL POSTOR CON FECHA 14 DE AGOSTO DE 2023 SÓLO POR 16 HORAS LECTIVAS.</p>
<p><b>B2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b></p> <p><b>Un (01) Supervisor Externo</b></p> <p><b>Requisitos:</b></p> <p>Experiencia mínima de treinta y seis (36) meses como coordinador o supervisor o jefe de servicios de limpieza en general.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el computo del tiempo de dicha experiencia solo se considerará una vez el período traslapado.</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>PRESENTA A FOLIOS 49 AL 50 PRESENTA CERTIFICADO DE TRABAJO DE LA SRA GILMA ADRIANZEN SALAZAR</li> </ul>	<p><b>CUMPLE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>PRESENTA A FOLIO 38 PRESENTA CERTIFICADO DE TRABAJO DE LA SRA SANCHEZ PAREDES KELLY ANABEL</li> </ul>

**ACTA N°002-2024  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2024-MIDIS/PCNM**

<p align="center"><b>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p>	<p><b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios de limpieza en general en entidades públicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios de limpieza en general en entidades públicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>2</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido</p>
	<p align="center"><b>CUMPLE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PRESENTA A FOLIOS 56 AL 70 CONTRATO N° 24/2019-WIGO, ASÍ COMO CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.</li> <li>• PRESENTA A FOLIOS 71 AL 87 CONTRATO N° 10/2022-KORI, ASÍ COMO CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.</li> <li>• PRESENTA A FOLIOS 88 AL 104 CONTRATO N° 01/2020-ATLAS, ASÍ COMO CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.</li> <li>• PRESENTA A FOLIOS 105 AL 119 CONTRATO N° 10/2021-KORI, ASÍ COMO CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.</li> <li>• PRESENTA A FOLIOS 120 AL 133 CONTRATO N° 26/2021-MS, ASÍ COMO CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.</li> <li>• PRESENTA A FOLIOS 134 AL 147 CONTRATO N° 26/2020-FOGAPI, ASÍ COMO CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.</li> <li>• PRESENTA A FOLIOS 148 AL 165 CONTRATO N° 10/2020-KORI, ASÍ COMO CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.</li> </ul>
	<p align="center"><b>CUMPLE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PRESENTA A FOLIOS 42 AL 51 CONTRATO N° 141-2021-ARCC/GG/OA, ASÍ COMO CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.</li> </ul>

2. Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"  
(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

**ACTA N°002-2024  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2024-MIDIS/PCNM**

<p>ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>		
<p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso de que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>		
		<p align="center"><b>CONDICIÓN</b></p> <p align="center"><b>CALIFICADO</b></p> <p align="center"><b>DESCALIFICADO</b></p>





DOCUMENTOS PARA ACREDITAR REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		ITEM ÚNICO
E. CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN	<p><b>Requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL, expedida por la Autoridad Administrativa de Trabajo, en dicha constancia se debe(n) detallar la(s) actividad(es) que faculte(n) al postor a prestar servicios de actividades de limpieza.</li> <li>• Autorización vigente del Ministerio de Salud como empresa de saneamiento ambiental, autorizada para realizar actividades de limpieza de ambientes, para la realización de actividades de desinsectación, desratización, desinfección, limpieza y desinfección de reservorios de agua y limpieza de tanques sépticos de conformidad con el D.S. N° 022-2001-S.A., R.M. N° 449-2001-SADM y modificatorias. En caso de subcontratación, deberá presentar los documentos de la empresa subcontratada autorizada para la prestación del servicio.</li> </ul> <p><b>Acreditación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia simple de la constancia Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL, expedida por la Autoridad Administrativa de Trabajo, vigente.</li> <li>• Copia simple del documento de autorización para realizar actividades de limpieza de ambientes, para la realización de actividades de desinsectación, desratización, desinfección, limpieza y desinfección de reservorios de agua y limpieza de tanques sépticos de conformidad con el D.S. N° 022-2001-S.A., R.M. N° 449-2001-SADM y modificatorias.</li> </ul>	<p><b>SANEAMIENTO Y LIMPIEZA TARAZONA S.A.C. - SALITA S.A.C</b></p> <p><b>CUMPLE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PRESENTA A FOLIOS DEL 14 AL 15 CONSTANCIA DEL REGISTRO N°080-2023-GRLL-GGR-GRTPE-SGPECL/RENEEL-VIGENCIA DEL 09.11.23 AL 08.11.24</li> <li>• PRESENTA A FOLIOS DEL 16 AL 17 CONSTANCIA DE EMPRESA DE SANEAMIENTO N° 004-2018-GRS-LL/SGPGT, DE FECHA 20 DE ABRIL DEL 2018, EMITIDA POR LA SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN TERRITORIAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LA LIBERTAD.</li> </ul>
		<p><b>CORPORACION DE SANEAMIENTO AMBIENTAL BAROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</b></p> <p><b>CUMPLE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PRESENTA A FOLIOS DEL 20 AL 21 CONSTANCIA DEL REGISTRO N°602-2023-DPECL-SDRAFPL/RENEEL-VIGENCIA DEL 07.11.23 AL 06.11.24</li> <li>• PRESENTA A FOLIOS DEL 24 AL 25 RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL N° 0050-2022-DSAIA-DIRIS L.N., DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2022.</li> </ul>
F. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
B.1.1 CAPACITACIÓN		
<b>Requisitos:</b>		<b>CUMPLE:</b>

*[Handwritten signatures]*

**ACTA N°002-2024  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2024-MIDIS/PCNM**

<p><b>Un (01) Supervisor Externo</b> Cada uno de los supervisores que conforme la propuesta técnica deberá contar con:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Capacitación/taller/curso en manejo de residuos sólidos con un mínimo de 24 horas lectivas.</li> <li>Capacitación/taller/curso de capacitación en ecoeficiencia con un mínimo de 24 horas lectivas.</li> <li>Capacitación/taller/curso de capacitación en manejo seguro y dosificación de productos químicos con un mínimo de 24 horas lectivas.</li> <li>Capacitación/taller/curso de capacitación en procedimientos de limpieza y desinfección con un mínimo de 24 horas lectivas.</li> </ol> <p><b>Acreditación:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Constancias de capacitación a los supervisores en temas de ecoeficiencia, mínimo de 24 horas lectivas.</li> <li>Constancias de capacitación a los supervisores en manejo de residuos sólidos mínimo de 24 horas lectivas.</li> <li>Constancias de capacitación a los supervisores en el manejo seguro y dosificación de productos químicos, mínimo de 24 horas lectivas.</li> <li>Constancias de capacitación a los supervisores en el procedimiento de limpieza y desinfección, mínimo de 24 horas lectivas.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>PRESENTA A FOLIOS 18 AL 21 CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN A NOMBRE DE LA SRA CARLSA MSRIILIA PEREA VELASQUEZ</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>PRESENTA A FOLIOS 27 AL 30 CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN A NOMBRE DE LA SR ALEX ADOLFO CANQUI CRISOSTOMO</li> </ul>
<b>B2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>		
<p><b>Un (01) Supervisor Externo</b></p> <p><b>Requisitos:</b> Experiencia mínima de treinta y seis (36) meses como coordinador o supervisor o jefe de servicios de limpieza en general.  De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el computo del tiempo de dicha experiencia solo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>PRESENTA A FOLIO 22 PRESENTA CERTIFICADO DE TRABAJO DE LA SRA CARLA MARILIA PEREA VELASQUEZ</li> </ul>	<p align="center"><b>CUMPLE:</b></p> <p>PRESENTA A FOLIO 38 PRESENTA CERTIFICADO DE TRABAJO A NOMBRE DEL SR ALEX ADOLFO CANQUI CRISOSTOMO</p>

**ACTA N°002-2024  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2024-MIDIS/PCNM**

<p align="center"><b>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p>	<p><b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL CON 00/100 SOLES)</b>, por la contratación de servicios de limpieza en general en entidades públicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>S/. 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles)</b>, por la contratación de servicios de limpieza en general en entidades públicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>3</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido</p>	<p><b>CUMPLE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>PRESENTA A FOLIOS 25 AL 36 CONTRATO N° 003-2022-SUNARP/ZRVIL, ASÍ COMO CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.</li> <li>PRESENTA A FOLIOS 37 AL 43 CONTRATO N° 021-2021-UTES N° 06 TRUJILLO ESTE, ASÍ COMO CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.</li> <li>PRESENTA A FOLIOS 44 AL 51 CONTRATO N° 065-2021-ARCC/SG/OA, ASÍ COMO CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.</li> <li>PRESENTA A FOLIOS 53 AL 72 CONTRATO N° 003-2021-Z.R. N° VII, ASÍ COMO FACTURA ELECTRÓNICA N° E001-485/E001-506/E001-527 Y REPORTE DE ESTADO DE CUENTA DE ENTIDAD BANCARIA.</li> <li>PRESENTA A FOLIOS 73 AL 85 CONTRATO N° 09-2020-CMAC-PAITA S.A., ASÍ COMO CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</li> </ul> <p><b>CUMPLE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>PRESENTA A FOLIOS 35 AL 44 CONTRATO N° 004-2021-PGE, ASÍ COMO CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.</li> </ul>
---	---	--

3 Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

<sup>3</sup> "... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"  
(...)  
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debería reconocerse la validez de la experiencia".

9  
MOT  
→

**ACTA N°002-2024  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2024-MIDIS/PCNM**

<p>ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso de que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	
<b>CONDICIÓN</b>	<b>CALIFICADO</b>
	<b>CALIFICADO</b>

Ahora bien, el Comité de acuerdo con la revisión efectuada advirtió que, existen ofertas que se encuentran sustancialmente por debajo del valor estimado, procediéndose en el marco de lo establecido del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado:

(...)

*Artículo 28. Rechazo de ofertas 28.1 Para la contratación de bienes y servicios, la Entidad puede rechazar toda oferta por debajo del valor referencial si determina que, luego de haber solicitado por escrito o por medios electrónicos al proveedor la descripción a detalle de la composición de su oferta para asegurarse de que pueda cumplir satisfactoria y legalmente sus obligaciones del contrato, se acredita mediante razones objetivas un probable incumplimiento.*

ACTA N°002-2024  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2024-MIDIS/PCNM

68.1. En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, l] la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado; o ii) no se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas.

68.2. La Entidad puede proporcionar un formato de estructura de costos con los componentes mínimos materia de acreditación, así como solicitar al postor la información adicional que resulte pertinente, otorgándole para ello un plazo mínimo de dos (2) días hábiles de recibida dicha solicitud. Una vez cumplido con lo indicado precedentemente, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, determina si rechaza la oferta, decisión que es fundamentada

En concordancia a lo antes expuesto, mediante Carta N° 001-CS-AS003-2024, Carta N° 002-CS-AS003-2024, Carta N° 003-CS-AS003-2024, Carta N° 004-CS-AS003-2024 y Carta N° 005-CS-AS003-2024, de fecha 26 de abril de 2024 se solicitó la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de sus ofertas, otorgándoseles un plazo no mayor a dos (02) días hábiles, plazo que finalizó el día 30 de abril de 2024, obteniéndose las siguientes respuestas:

- ❖ SANEAMIENTO Y LIMPIEZA TARAZONA S.A.C. - SALITA S.A.C: Carta N° 068-2024-SALITA SAC, de fecha 29 de abril de 2024, presenta descripción detallada de los elementos constitutivos de su oferta.
- ❖ M & L GRUPO EMPRESARIAL S.A.C.: Carta N° 156-2024-M&LGRUPOEMPRESIAL-GG, de fecha 29 de abril de 2024, presenta descripción detallada de los elementos constitutivos de su oferta.
- ❖ TECNOLOGIA Y LIMPIEZA PALOMINO S.A.C. - SERGEDER S.A.C.: Correo Electrónico S/N incluye Anexo N4, de fecha 29 de abril de 2024, presenta descripción detallada de los elementos constitutivos de su oferta.
- ❖ CORPORACION DE SANEAMIENTO AMBIENTAL BAROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA: Carta N° 055 CORSABAROS/GER.GRAL.2024, de fecha 30 de abril de 2024, presenta descripción detallada de los elementos constitutivos de su oferta.

Debe enfatizarse que es responsabilidad de los postores presentar una oferta clara, que no sea susceptible de interpretaciones, ya que la evaluación del Comité debe efectuarse sobre bases objetivas, haciendo cumplir lo establecido en las bases integradas del procedimiento, evitando así conductas revestidas de subjetividad que puedan ulteriormente desembocar en situaciones arbitrarias, asegurando con ello un marco de seguridad jurídica.

Por lo expuesto, se acuerda **RECHAZAR** las ofertas presentadas por el postor: **GRUPO CORPORATIVO AGS S.R.L.**

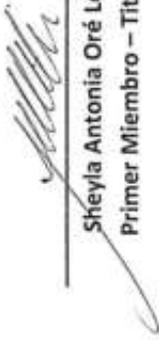
**IV. ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD:**

- 4.1 Otorgar la Buena Pro a M & L GRUPO EMPRESARIAL S.A.C. por el importe de S/ 237,600.00 (Doscientos treinta y siete mil seiscientos con 00/100 soles).
- 4.2 Registrar este resultado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, conforme a lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las 17:45 horas del 30 de abril de 2024 se dio por concluida la sesión, firmando en señal de conformidad la presente acta.



\_\_\_\_\_  
Luis Alberto Pinedo Cappeletti  
Presidente – Titular



\_\_\_\_\_  
Sheyla Antonia Oré López  
Primer Miembro – Titular



\_\_\_\_\_  
Alejandro Jhonny Martínez Jimenez  
Segundo Miembro – Titular